

COMUNICADO N° 07.1/2024

GUÍA DE PRESENTACIÓN DE REQUISITOS PARA SOLICITAR REGISTRO ÚNICO DE IMPORTADOR (RUI) Y AUTORIZACIÓN PREVIA DE IMPORTACIÓN (API)

El Ministerio de Desarrollo de Productivo y Economía Plural (MDPyEP), a través del Viceministerio de Comercio y Logística Interna (VCLI), reitera a los usuarios en general que de conformidad a lo establecido en la Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N° 063.2021, de 05 de mayo de 2021, las solicitudes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

SOLICITUD DE REGISTRO ÚNICO DE IMPORTADOR - RUI

N°	REQUISITOS
1	Formulario de solicitud RUI firmada por el representante legal (sociedades colectivas y/o comerciales), empresas unipersonales firmado por el Propietario, con aclaración de firma.
2	Fotocopia legalizada de la Escritura de Constitución de la empresa y sus Escrituras modificatorias, según corresponda, debidamente registradas en FUNDEMPRESA o SEPREC, acreditados mediante los sellos y/o certificación respectiva (no aplica para empresas unipersonales). Los solicitantes deberán verificar que los documentos presentados acrediten la vigencia de la constitución de la empresa.
3	Original o fotocopia legalizada del Testimonio de Poder, con facultades específicas para realizar los trámites de API ante el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.
4	Fotocopia simple de la cédula de identidad vigente del Representante Legal que figura en el Testimonio y del apoderado cuando corresponda. En caso de ser extranjero deberá presentar fotocopia simple de la cédula de identidad de extranjero o visa de trabajo. Dichos documentos deben ser firmados En caso de ser una empresa unipersonal deberá presentar fotocopia simple de la cédula de identidad vigente del propietario, con firma original



5	Fotocopia simple de la Matrícula de Comercio vigente o certificado de actualización, que acredite la inscripción de la empresa en el Registro de Comercio. (actual SEPREC)
6	Fotocopia simple del Número de Identificación Tributaria (NIT).
7	Certificado actualizado emitido por el Servicio de Impuestos Nacionales que acredite la inscripción de la empresa en el Padrón Nacional de Contribuyentes, en la que figure como una de sus actividades: Importación.
8	Fotocopia legalizada del Certificado de Registro de Inscripción al Padrón de Importadores de la Aduana Nacional, en caso de no contar con la copia legalizada se verificará la autenticidad por medios electrónicos.
9	Fotocopia legalizada de la Licencia de Funcionamiento o Patente Municipal de cada establecimiento comercial. La Licencia de funcionamiento deberá estar vigente a la fecha de presentación de la solicitud.
10	Croquis de ubicación exacta de él o los establecimientos comerciales o depósitos, que deberá ser notariado o sellado y firmado por el Representante Legal de la empresa.
11	Boleta de depósito bancario original por el total del monto de acuerdo a tarifario vigente Anexo No 3. Los comprobantes de depósitos deberán ser claros y legibles en caso de presentar transferencias deberán presentar el extracto del movimiento bancario. Además el depósito y/o transferencias bancaria deberá mencionar la empresa y el servicio solicitado (RUI-API).

Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural
Alfonso Parco Barrventos
Vo.Bo.
Director General de Desarrollo Comercial
VCLI

Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural
Paola Castillo Crespo
Vo.Bo.
Profesional en Análisis Jurídico

Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural
VCLI
PAC
UNIDAD DE REGULACIÓN COMERCIAL Y MERCADO INTERNO

Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural
Tatiana Jael Ruiz Marnani
Vo.Bo.
Técnico en Autorizaciones



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PREVIA DE IMPORTACIÓN – API

N°	REQUISITOS
1	Formulario de solicitud API firmada por el Representante Legal (sociedades colectivas y/o comerciales), empresas unipersonales firmado por el Propietario, con aclaración de firma.
2	<p>Fotocopia simple del Certificado de adeudos tributarios otorgado por el Servicio de Impuestos Nacionales, con una antigüedad no mayor a noventa (90) días calendario.</p> <p>En el caso de presentar deudas tributarias, el importador que tuviese algún adeudo deberá adjuntar fotocopia legalizada de la Resolución Administrativa con su respectivo plan de pagos y fotocopia simple del comprobante del último pago.</p> <p>En consideración al párrafo anterior, cada facilidad de pago debe contar con su respectiva i) Resolución Administrativa de facilidades de pago ii) plan de pagos y iii) comprobante del último pago, según se establece en su plan de pagos.</p>
3	Certificado original de no adeudo otorgado por las Administradoras de Fondo de Pensiones del mes vigente en el que se presentan. (actual GESTORA PÚBLICA)
4	<p>Nota original de no adeudo otorgado por Aduana Nacional.</p> <p>En el caso de presentar deudas aduaneras, el importador que tuviese algún adeudo deberá adjuntar fotocopia legalizada de la Resolución Administrativa con su respectivo plan de pagos y fotocopia simple del comprobante del último pago.</p> <p>En consideración al párrafo anterior, cada facilidad de pago debe contar con su respectiva i) Resolución Administrativa de facilidades de pago ii) plan de pagos y iii) comprobante del último pago, según se establece en su plan de pagos.</p>
5	Programa anual de importaciones, para todas las mercancías.
6	Fotocopia legalizada de la Escritura de Constitución de la empresa y sus Escrituras modificatorias, según corresponda, debidamente registradas en FUNDEMPRESA o SEPREC acreditados mediante los sellos y/o certificado respectivo (no aplica para empresas unipersonales).

Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural
 Unidad Ejecutiva
 Parte Ejecutiva
Vo.Bo.
 Director General de
 Desarrollo Comercial
 VCLJ

Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural
 Paola
 Céspedes
Vo.Bo.
 Profesional de Análisis
 Jurídico

Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural
Vo.Bo.
 FJC
 FJE DE LA UNIDAD DE
 REGULACIÓN COMERCIAL
 Y MERCADO INTERNO
 VCLJ

Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural
 Tatiana Joel
 Ruiz Mamani
Vo.Bo.
 Técnico en Autorización
 PFC



	Los solicitantes deberán verificar que los documentos presentados acrediten la vigencia de la constitución de la empresa.
7	Original o fotocopia legalizada del Testimonio de Poder, con facultades específicas para realizar los trámites de Autorizaciones Previas de Importación ante el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.
8	Fotocopia simple de la cédula de identidad vigente del representante legal y del apoderado, cuando corresponda. En caso de ser extranjero deberá presentar fotocopia simple de la cédula de identidad de extranjero o visa de trabajo. Dichos documentos deben ser firmados En caso de ser una empresa unipersonal deberá presentar fotocopia simple de la cédula de identidad vigente del propietario, con firma original
9	Fotocopia simple del RUI (vigente).
10	Boleta de depósito Bancario original por el total del monto de acuerdo a tarifario vigente Anexo No 3.
11	Adicionalmente, los solicitantes deberán presentar los documentos establecidos en el Anexo No. 4, de acuerdo al tipo de mercancías.

REQUISITOS ADICIONALES POR RUBRO PARA LA SOLICITUD API

Nº	TEXTILES Y CALZADOS
1	Documento Pro-Forma expedido por el proveedor en idioma original, y su respectiva traducción oficial al idioma español acreditado por la respectiva embajada y/o consulado, suscrito por el importador o apoderado con carácter de Declaración Jurada. (si corresponde). En caso de que la factura/Proforma se encuentre en otro idioma deberá presentar el original adjuntando la traducción oficial al idioma español.



2	Ficha técnica de las mercancías emitida por el proveedor (según marca, medidas, modelos, composición, etc.) en idioma español.
3	Declaración Jurada de mercancía nueva emitida por el exportador debidamente sellada y firmada en idioma original, y su traducción oficial.
4	Declaración Jurada del importador que acredite que las mercancías son originales, reservando el derecho al Viceministerio de Comercio Interno para la verificación de los mismos, siendo causal de rechazo de la solicitud de Autorización Previa de Importación. Sin perjuicio del inicio de las acciones legales que el afectado (empresa o marca), siga contra el importador.

Nº	MUEBLES DE MADERA
1	<p>Documento Pro-Forma expedido por el proveedor en idioma original, y su respectiva traducción oficial al idioma español acreditado por la respectiva embajada y/o consulado, suscrito por el importador o apoderado con carácter de Declaración Jurada. (si corresponde).</p> <p>En caso de que la factura/Proforma se encuentre en otro idioma deberá presentar el original adjuntando la traducción oficial al idioma español.</p>
2	Fotocopia legalizada del Certificado Forestal de Origen - CFO provisional VIGENTE, emitido por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierras - ABT.
3	Fotocopia legalizada de Certificados de importación emitidos por la ABT, si aplica.
4	Ficha técnica de las mercancías emitida por el proveedor (según marca, medidas, modelos, composición, etc.).
5	Declaración Jurada del estado de las mercancías.



En caso que en la factura/proforma se encuentren mercancías que no requieren Autorización Previa de Importación (API), en este caso el importador deberá adjuntar una Nota Aclaratoria especificando el valor, cantidad y peso total de las mercancías que si requieren una API.

Asimismo, se recuerda a los importadores que deben dar pleno cumplimiento a los requisitos antes señalados, de lo contrario son susceptibles de procederse al rechazo de las solicitudes, sea conforme las causales establecidas en el numeral 7.5.3. del Procedimiento para Autorizaciones Previas de Importación, aprobado mediante Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N° 063.2021, de 05 de mayo de 2021, que refiere:

"7.5.3. RECHAZO DE LA SOLICITUD

Previa evaluación y análisis realizado por el Comité se rechazarán las solicitudes cuando se evidencie incumplimiento a lo establecido en el presente procedimiento y por las siguientes causales:

- a) Falta de algún requisito mencionado en el presente procedimiento.*
- b) Incongruencia entre la documentación presentada y lo declarado en el Formulario de Solicitud.*
- c) Documentación errónea, ilegible, incompleta o sin las especificaciones requeridas u otra que contravenga al presente procedimiento.*
- d) RUI no actualizado.*
- e) U otra causal que viere por conveniente, debidamente fundamentado por el comité."*

Todas las solicitudes deberán estar dirigidas al Viceministro de Comercio y Logística Interna Ing. Grover Nelson Lacoa Estrada, dichos trámites deberán ser enviadas de manera digital al siguiente correo electrónico habilitado.

api@productivo.gob.bo

Para consultar respecto al servicio de Autorizaciones Previas de Importación, comuníquese con el Viceministerio de Comercio y Logística Interna, teléfono 2184229 - 2184224 - 2184215

La Paz, 26 de julio de 2024

Grover Nelson Lacoa Estrada
VICEMINISTRO DE COMERCIO Y
LOGÍSTICA INTERNA
Ministerio de Desarrollo Productivo y
Economía Plural

